



Asamblea General

Distr. general
5 de noviembre de 1999

Original: español

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 87 del programa

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Relator: Sr. Gualberto **Rodríguez San Martín** (Bolivia)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1999, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” y asignarlo a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).
2. La Cuarta Comisión examinó el tema en sus sesiones segunda y 14^a a 16^a, celebradas el 22 de septiembre y el 25, 27 y 29 de octubre de 1999, y sostuvo un debate general sobre el tema en sus sesiones 14^a a 16^a (véase A/C.4/54/SR.2 y 14 a 16).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos¹;
 - b) Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/CONF.184/6);
 - c) Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/54/476);
 - d) Carta de fecha 5 de octubre de 1999 dirigida al Secretario General por el representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (A/C.4/54/8);

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/54/20).*

4. En su segunda sesión, celebrada el 22 de septiembre, la Comisión decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta sobre cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), que sería presidida por la delegación de la India y se encargaría de preparar los proyectos de resolución sobre el tema.

5. En la 14ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el Presidente de la Cuarta Comisión formuló una declaración introductoria (véase A/C.4/54/SR.14).

6. En la misma sesión, el Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos presentó el informe de esa Comisión, así como el informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.4/54/L.6

7. En la 16ª sesión, celebrada el 29 de octubre, el representante de la India, en nombre del grupo de trabajo, presentó un proyecto de resolución titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (A/C.4/54/L.6).

8. En la misma sesión, tras una declaración del Presidente, la Comisión acordó hacer una excepción al artículo 120 del reglamento de la Asamblea General y examinar el proyecto de resolución A/C.4/54/L.6, que se había distribuido durante esa sesión.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/54/L.6 sin someterlo a votación (véase el párrafo 13; proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.4/54/L.7

10. En la 16ª sesión, celebrada el 20 de octubre, el representante de la India, en nombre del grupo de trabajo, presentó un proyecto de resolución titulado “Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Explotación y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos” (A/C.4/54/L.7).

11. En la misma sesión, tras la declaración del Presidente, la Comisión acordó no hacer una excepción al artículo 120 del reglamento de la Asamblea General y examinar el proyecto de resolución A/C.4/54/L.7, que se había distribuido durante esa sesión.

12. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/54/L.7 sin someterlo a votación (véase el párrafo 13; proyecto de resolución II).

III. Recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

13. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/122, de 13 de diciembre de 1996, y 53/45, de 3 de diciembre de 1998,

Profundamente convencida de que conviene a toda la humanidad que se fomenten la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y se persevere en los esfuerzos para que todos los Estados puedan gozar de los beneficios derivados de esas actividades, así como de la importancia de la cooperación internacional en esa esfera, respecto de la cual las Naciones Unidas deberían seguir siendo un centro de coordinación,

Reafirmando la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo del derecho, incluidas las normas pertinentes del derecho espacial y su importante función en la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y la importancia de la adhesión más amplia posible a los tratados internacionales que promueven la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Preocupada por la posibilidad de que se inicie una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre,

Reconociendo que todos los Estados, en particular los que poseen una capacidad importante en materia espacial, deben contribuir activamente al logro del objetivo de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como condición indispensable para el fomento de la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Considerando que la cuestión de los residuos espaciales preocupa a todas las naciones,

Observando los progresos realizados en el fomento de la exploración del espacio ultraterrestre y de las aplicaciones de la tecnología espacial con fines pacíficos, así como en los diversos proyectos nacionales y de cooperación sobre cuestiones espaciales, que contribuyen a la cooperación internacional en la materia, y considerando la importancia de que esa cooperación continúe,

Tomando nota con satisfacción de la conclusión feliz de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), celebrada en Viena del 19 al 30 de julio de 1999 como período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el que podían participar todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas²,

Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la resolución titulada “El milenio espacial: La Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”, aprobadas por UNISPACE III³;

² Véase A/CONF.184/6.

³ *Ibíd.*, cap. I, resolución 1.

Habiendo examinado el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones⁴,

1. *Hace suyo* el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones⁴;

2. *Invita* a los Estados que aún no sean partes en los tratados internacionales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre⁵ a que consideren la posibilidad de ratificarlos o de adherirse a ellos;

3. *Observa* que, en su 38º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, por intermedio de sus grupos de trabajo, continuó su labor con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 53/45⁶;

4. *Acoge con satisfacción* el nuevo criterio adoptado por la Comisión al estructurar el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos⁷ y hace suyas las recomendaciones de la Comisión de que la Subcomisión, en su 39º período de sesiones, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países y, en particular, las de los países en desarrollo:

a) Considere los siguientes como temas ordinarios del programa:

i) Intercambio general de opiniones;

ii) Situación de los tratados que regulan la utilización del espacio ultraterrestre;

iii) Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial;

iv) Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y servicios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

b) Continúe su estudio del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre⁸, como cuestión concreta y tema de debate;

c) Examine los siguientes temas de conformidad con los planes de trabajo aprobados por la Comisión⁹:

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/54/20)*.

⁵ Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI), anexo); Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 2345 (XXII), anexo); Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (resolución 2777 (XXVI), anexo); Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX), anexo); y Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68, anexo).

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/54/20)*, cap. II.C.

⁷ *Ibíd.*, anexo I, secc. B.

⁸ Véase la resolución 47/68.

⁹ Véase en A/AC.105/674, anexo II.B, el plan de trabajo para el tema i), y en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/54/20)*, cap. II.C, párr. 114, el plan de trabajo para el tema ii).

- i) Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que regulan el espacio ultraterrestre;
- ii) Examen del concepto de “Estado de lanzamiento”;
5. *Observa* que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 39° período de sesiones, presentará a la Comisión sus propuestas de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión en su 40° período de sesiones, por celebrarse en 2001;
6. *Observa también* que, en el contexto del inciso iv) del apartado a) del párrafo 4 *supra*, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volverá a convocar a su grupo de trabajo para examinar el tema;
7. *Hace suya* la recomendación de la Comisión¹⁰ de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 39° período de sesiones, suspenda el examen por su grupo de trabajo de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en espera de los resultados de la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, sin perjuicio de la posibilidad de volver a convocar su grupo de trabajo para que examine ese tema si, en opinión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ha logrado avances suficientes en su 37° período de sesiones, que justifiquen que se vuelva a convocar su grupo de trabajo;
8. *Hace suyas también* las recomendaciones y los acuerdos relativos a la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos¹¹;
9. *Toma nota* del acuerdo al que llegó la Comisión en su 40° período de sesiones sobre la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el segundo mandato, que daría comienzo en el año 2000, en el contexto de la aplicación de las medidas relativas a los métodos de trabajo de esos órganos¹² que la Asamblea General hizo suyas en el párrafo 11 de su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997, y observa que se celebrarán consultas entre las delegaciones y los grupos regionales a fin de alcanzar un consenso con respecto a los miembros de las Mesas para el segundo mandato con miras a alcanzar un consenso al respecto antes del 37° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos;
10. *Acepta* que la Comisión elija a su Mesa a principios de su 43° período de sesiones, de conformidad con el acuerdo de consenso que se ha de alcanzar entre los miembros de la Comisión respecto de los miembros de las Mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios para el segundo mandato, como disposición excepcional para ese período de sesiones de la Comisión;
11. *Observa* que, en su 36° período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos continuó su labor con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 53/45¹³;
12. *Observa con satisfacción* que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 36° período de sesiones, continuó examinando con carácter prioritario el tema del programa relativo a los residuos espaciales, y que la Subcomisión concluyó

¹⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/54/20)*, párr. 90.

¹¹ *Ibíd.*, párr. 109 a 117.

¹² *Ibíd.*, *quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/52/20)*, anexo I.

¹³ *Ibíd.*, *quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/54/20)*, cap. II.B.

su labor con arreglo al plan de trabajo plurianual aprobado por la Subcomisión en su 32º período de sesiones¹⁴;

13. *Toma nota con satisfacción* del informe técnico sobre residuos espaciales¹⁵ presentado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a la Comisión, y conviene en que el informe técnico se distribuya ampliamente;

14. *Conviene* en que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos evalúe la eficacia de las prácticas de mitigación de los residuos espaciales existentes y la medida en que se aplican y en que prosigan los esfuerzos encaminados a modelar y caracterizar el entorno de los residuos;

15. *Acoge con beneplácito* el nuevo criterio adoptado por la Comisión al estructurar el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos¹⁶ y hace suyas las recomendaciones de la mencionada Comisión de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 37º período de sesiones, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países y, en particular, las de los países en desarrollo:

a) Examine los siguientes temas:

i) Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales;

ii) El Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales en el marco del sistema de las Naciones Unidas después de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III);

iii) Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre;

b) Examine el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de conformidad con el plan de trabajo adoptado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 35º período de sesiones¹⁷;

c) Examine las cuestiones concretas y temas de debate siguientes:

i) Cooperación internacional en materia de vuelos espaciales tripulados;

ii) Disertaciones sobre nuevos sistemas y empresas de lanzamiento;

iii) Residuos espaciales, con carácter prioritario;

iv) Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, particularmente en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, habida cuenta, en particular, de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.

¹⁴ A/AC.105/605, párr. 83.

¹⁵ A/AC.105/720.

¹⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/54/20)*, anexo I, secc. A.

¹⁷ Véase A/AC.105/697, anexo III, apéndice.

16. *Observa* que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 37° período de sesiones presentará a la Comisión su propuesta de un proyecto de programa provisional para el 38° período de sesiones de la Subcomisión, que ha de celebrar en 2001.

17. *Observa también* que el tema al que se deberá dedicar especial atención en el 37° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos será “La comercialización del espacio: una era de nuevas oportunidades” y que se invitará al Comité de Investigaciones Espaciales y a la Federación Astronáutica Internacional a que, en coordinación con los Estados Miembros, organicen un simposio sobre ese tema, con la participación más amplia posible, que se celebrará durante la primera semana de ese período de sesiones de la Subcomisión;

18. *Accede* a que en el contexto del inciso ii) del apartado a) del párrafo 15 y del párrafo 16 *supra*, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 37° período de sesiones vuelva a convocar al Grupo de Trabajo Plenario para examinar la labor futura de la Subcomisión a la luz de las recomendaciones de UNISPACE III;

19. *Accede también* a que en el contexto del apartado b) del párrafo 15 *supra*, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 37° período de sesiones vuelva a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear;

20. *Hace suya* la recomendación de la Comisión¹⁶ de que en el contexto del inciso iii) del apartado c) del párrafo 15 *supra*, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 37° período de sesiones, examine la aplicación internacional de las normas establecidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y las recomendaciones del Comité Interinstitucional de Coordinación en Materia de Residuos Espaciales con respecto a la eliminación de los satélites en órbita geosincrónica al final de su vida útil;

21. *Hace suyo también* el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 2000 propuesto a la Comisión por el experto en aplicaciones de la tecnología espacial¹⁸;

22. *Toma nota con satisfacción* de que, de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 50/27, de 6 de diciembre de 1995, los Centros Regionales Africanos de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales en lengua francesa y lengua inglesa se inauguraron en Marruecos y Nigeria, respectivamente; el Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico ha continuado en 1999 su programa educativo; se han hecho progresos considerables en la promoción de los objetivos de la Red de instituciones de capacitación e investigación en ciencia y tecnología espaciales para los países de Europa central, oriental y sudoriental y en el establecimiento de centros regionales para la enseñanza, la ciencia y la tecnología espaciales en las demás regiones;

23. *Recomienda* que los Estados Miembros interesados de Asia y el Pacífico celebren nuevas consultas, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, con miras a que el Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico pase a constituir una red de entidades afiliadas;

24. *Recomienda* asimismo que se preste más atención a todos los aspectos relacionados con la protección y preservación del medio espacial, especialmente a los que podrían afectar al medio terrestre;

¹⁸ Véase A/AC.105/715, secc. II.

25. *Considera* que es indispensable que los Estados Miembros presten más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidas las fuentes de energía nuclear, con residuos espaciales, así como a otros aspectos de la cuestión de esos residuos, pide que continúen las investigaciones nacionales sobre la cuestión, se mejore la tecnología para la vigilancia de los residuos espaciales y se recopile y difunda información sobre residuos espaciales, considera también que, en la medida de lo posible, se ha de proporcionar información al respecto a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y conviene en que se precisa la cooperación internacional para divulgar estrategias ordenadas y económicas que reduzcan al mínimo la repercusión de los residuos espaciales en futuras misiones al espacio;

26. *Insta* a todos los Estados, en particular a los que poseen una capacidad importante en materia espacial, a que contribuyan activamente al logro del objetivo de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como condición indispensable para el fomento de la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

27. *Pone de relieve* la necesidad de ampliar los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones y de contribuir a una expansión ordenada de las actividades espaciales que propicie el crecimiento económico sostenido para un desarrollo sostenible en todos los países, en particular en los países en desarrollo, y la mitigación de las consecuencias de los desastres naturales;

28. *Toma nota* de los intereses de algunos países en desarrollo, así como de otros países en pasar a ser miembros de la Comisión y pide que se siga examinando el tema del aumento del número de miembros de la Comisión;

29. *Pide* a la Comisión que vuelva a examinar, en su 43^o período de sesiones, como asunto prioritario, los medios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y que informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

30. *Pide también* a la Comisión que en su 43^o período de sesiones vuelva a examinar el tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”;

31. *Pide* a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales que mantengan y, según proceda, aumenten su cooperación con la Comisión y le proporcionen informes sobre la marcha de sus trabajos relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

32. *Pide* a la Comisión que prosiga su labor, de conformidad con la presente resolución, y que considere, según proceda, la posibilidad de iniciar nuevos proyectos sobre actividades en el espacio ultraterrestre y que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe en que figuren sus opiniones sobre los asuntos que deberían estudiarse en el futuro.

Proyecto de resolución II

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/123, de 13 de diciembre de 1996, 52/56, de 10 de diciembre de 1997 y 53/45, de 3 de diciembre de 1998, relativas a los preparativos y la convocación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), celebrada en Viena del 19 al 30 de julio de 1999,

Reafirmando la importancia de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Expresando su satisfacción por el éxito de la labor preparatoria de UNISPACE III por conducto de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su calidad de Comité Preparatorio, así como de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, como secretaría ejecutiva, y encomiando sus esfuerzos por organizar UNISPACE III con los recursos disponibles,

Reconociendo las contribuciones hechas por el Foro Técnico y el Foro de la Generación Espacial a UNISPACE III,

Habiendo examinado el informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)¹⁹ y las recomendaciones contenidas en la resolución titulada “El milenio espacial: La Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”²⁰,

Destacando la importancia de promover medios eficaces de utilizar la tecnología espacial para contribuir a la solución de los problemas de importancia regional o mundial y al reforzamiento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, para utilizar las aplicaciones de las investigaciones espaciales para el desarrollo económico, social y cultural,

Consciente de la necesidad de acelerar la utilización de las aplicaciones espaciales por los Estados Miembros para promover el desarrollo sostenible y sensibilizar al público en general en lo que respecta a los beneficios de la tecnología espacial,

Deseando mejorar las oportunidades en lo relativo a la educación, la capacitación y la asistencia técnica en la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para promover el desarrollo de la capacidad nacional en todos los Estados,

Expresando su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Austria por la hospitalidad dispensada a los participantes de UNISPACE III y por las instalaciones puestas a su disposición,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos¹⁹;
2. *Hace suya la resolución titulada* “El milenio espacial: La Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”²⁰;
3. *Insta* a los Gobiernos, órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a las industrias cuyas actividades guardan relación con el espacio a que tomen las medidas necesarias para dar aplicación efectiva a la Declaración de Viena;
4. *Insta* a todos los interesados a que apliquen las recomendaciones formuladas por UNISPACE III y contenidas en su informe¹⁹;

¹⁹ A/CONF.184/6.

²⁰ *Ibíd.*, cap. I, resolución 1.

5. *Pide* a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que examinen y, en caso necesario, ajusten sus programas y actividades conforme a las recomendaciones de UNISPACE III y tomen medidas apropiadas para asegurar su aplicación plena y efectiva, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en particular mejorando la coordinación de sus actividades relacionadas con el espacio a través de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre;

6. *Invita* a todos los órganos rectores pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dedicados a actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre a que establezcan un grupo asesor intergubernamental ad hoc para examinar la coordinación interinstitucional de las actividades relacionadas con el espacio a fin de aumentar la eficacia de la labor de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre;

7. *Declara* “Semana Mundial del Espacio” la semana comprendida entre el 4 y el 10 de octubre, para celebrar cada año a nivel internacional las contribuciones de la ciencia y la tecnología espaciales al mejoramiento de la condición humana, teniendo presente que el 4 de octubre de 1957 se lanzó al espacio ultraterrestre el primer satélite artificial de la Tierra, el Sputnik 1, lo que abrió el camino para la exploración del espacio, y que el 10 de octubre de 1967 entró en vigor el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes²¹;

8. *Pide* al Secretario General que modifique el mandato del Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, establecido de conformidad con la resolución 37/90 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1982, relativa a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, a fin de incluir la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III;

9. *Pide también* al Secretario General que invite a los Estados a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y que, en su carta de invitación, señale propuestas de proyectos prioritarios, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y pide a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que presente a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos un informe en el que figure una relación de los Estados que hayan respondido a la invitación;

10. *Conviene* en que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su secretaría busquen fuentes nuevas e innovadoras de financiación para dar aplicación a las recomendaciones de UNISPACE III, a fin de complementar los recursos que se faciliten a través del Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial;

11. *Pide* al Secretario General que recomiende medidas encaminadas a asegurar que se proporcione a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre recursos suficientes para aplicar las siguientes medidas basadas en las recomendaciones de UNISPACE III;

a) Proporcionar a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos los documentos analíticos necesarios, tanto sobre el

²¹ Resolución 2222 (XXI), anexo.

fondo como sobre la organización de los trabajos, para facilitar su examen de los nuevos temas incluidos en las estructuras del programa aprobadas por la Comisión en su 42° período de sesiones ²²;

b) Organizar para reforzar las relaciones entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la industria, un simposio de un día de duración durante el 37° período de sesiones de la Subcomisión, a fin de proporcionar a los Estados Miembros información actualizada sobre los productos disponibles comercialmente, los servicios y las actividades en curso en la industria relacionada con el espacio;

c) Identificar y promover el uso de tecnologías espaciales apropiadas para satisfacer las necesidades de los programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la realización de actividades que todavía no hayan aprovechado la utilización de la tecnología espacial para mejorar su eficacia y eficiencia.

d) Reforzar las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial a fin de incluir lo siguiente²³:

i) Facilitar y apoyar el desarrollo y ejecución de proyectos relacionados con el espacio que correspondan a las necesidades operacionales de los Estados Miembros;

ii) Proporcionar apoyo a los centros regionales de enseñanza de la ciencia y la tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, incluida la red de instituciones de educación e investigación de la ciencia y tecnología espaciales en Europa central, oriental y sudoriental;

iii) Reorientar el programa de becas a largo plazo;

iv) Organizar cursos prácticos y conferencias sobre aplicaciones avanzadas de la tecnología espacial y desarrollo de nuevos sistemas destinados a administradores de programas y responsables de actividades de desarrollo y aplicaciones de la tecnología espacial;

v) Organizar cursos de mediana duración sobre enseñanza de la teleobservación para profesores universitarios y sobre telecomunicaciones y telediagnóstico de salud para profesionales;

vi) Proporcionar servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que lo soliciten sobre diferentes aspectos de la ciencia y la tecnología espaciales y aplicaciones conexas;

vii) Promover la cooperación en proyectos de aplicaciones de la tecnología espacial entre entidades gubernamentales, universidades, instituciones de investigación y la industria privada;

viii) Organizar un foro público anual para informar al público en general de las actividades espaciales pasadas, en curso y proyectadas y sobre la futura orientación de esas actividades;

ix) Promover actividades para los jóvenes con el fin de fomentar el interés entre estudiantes y jóvenes científicos e ingenieros;

x) Promover la cooperación para la elaboración de programas educativos en ciencia y tecnología espaciales para su inclusión en los planes de estudio de la enseñanza primaria y secundaria;

²² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/54/20), anexo I.*

²³ Véase A/CONF.184/6, cap. II, párr. 409 d) i)–xii).

- xi) Establecer un programa de visitas de astronautas, cosmonautas y otros científicos e ingenieros espaciales, con el fin de aumentar los conocimientos sobre las actividades relacionadas con el espacio, en particular entre los jóvenes;
- xii) Promover la participación de los científicos de países en desarrollo en la ciencia espacial y en la exploración planetaria;
- xiii) Iniciar programas para promover el uso de las comunicaciones por satélite y los datos de observación de la Tierra para la gestión en casos de Desastre y ofrecer a los profesionales oportunidades de poner en práctica los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación;

12. *Insta* al Secretario General a que vele por la disponibilidad del informe de UNISPACE III, incluidas las actas de sus debates, y a que dé la más amplia difusión posible a los resultados de UNISPACE III, en particular la Declaración de Viena y el resumen de los antecedentes y las recomendaciones de UNISPACE III;

13. *Observa* que, en respuesta a una petición hecha por la Comisión Preparatoria de UNISPACE III en su período de sesiones de 1999, la secretaría ejecutiva ha preparado para su presentación a la Asamblea General un documento sobre las cuestiones de organización relativas a UNISPACE III, a fin de proporcionar a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas directrices sobre la utilización de los recursos existentes para organizar conferencias sobre cuestiones mundiales;

14. *Conviene* en que el documento preparado por la secretaría ejecutiva sobre las cuestiones de organización relativas a UNISPACE III debería publicarse como informe a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

15. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III;

16. *Decide* examinar y evaluar, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, la aplicación de los resultados de UNISPACE III y estudiar nuevas medidas e iniciativas y, en este contexto, pide a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, recomendaciones para su examen por la Asamblea sobre el formato, el alcance y los aspectos de organización de ese examen por la Asamblea.
